

CP4233808

06/2015



ARÁNZAZU AZNAR ONDOÑO
 Notario
 C/ Bethencourt Alfonso nº 34 2º Piso
 38002 / STA. CRUZ DE TENERIFE
 Tel 922 283 477 Fax 922 276 716

NUMERO: TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO
 (3.384). -----
 ESCRITURA COMPLEMENTARIA DE OTRA
 PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS otorgada por la socie-
 dad mercantil "GESTIÓN URBANÍSTICA DE SANTA CRUZ DE
 TENERIFE, S.A. (GESTUR-TENERIFE) -----
 En Santa Cruz de Tenerife, a once de diciembre
 de dos mil quince. -----

Ante mí, ARANZAZU AZNAR ONDOÑO, Notario del
 Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residen-
 cia en esta capital. -----

-----C O M P A R E C E:-----

DON JOSÉ LUIS LUENGO BARRETO, mayor de edad,
 abogado, vecino de esta Capital, y con domicilio a
 estos efectos en calle Robayna, número 25, provisto
 de su Documento Nacional de Identidad, número
 42.009.597-M. -----

-----I N T E R V I E N E:-----

Lo verifica en nombre y representación de la

06/2015



por acuerdos Junta General Extraordinaria y Universal y simultáneamente del Consejo de Administración, ambas celebradas el día 26 de Octubre de 2015, según me acredita con las certificaciones expedidas ambas por el Sr. compareciente en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración Doña Rosa Dávila Mamely, cuyas firmas considero legítimas e incorporo a la presente para su traslado en las copias que se expidan. ----

De conformidad con los artículos 84 y 86 del Real Decreto 45/2007 de 19 de Enero por el que se modifican los artículos 164 y 166 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, aprobado por Decreto de 2 de Junio de 1944, yo, el Notario, HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según resulta la compareciente se encuentra suficientemente facultado para el presente otorgamiento como representante orgánico de la citada entidad. -----

Manifiesta el señor compareciente que sus fa-

06/2015



protocolo, se protocolizaron los acuerdos de Junta General Extraordinaria y Universal y simultáneamente del Consejo de Administración, ambas celebradas el día 26 de Octubre de 2015, de la sociedad mercantil "GESTIÓN URBANÍSTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A. (GESTUR-TENERIFE)", que quedaron incorporadas a tal escritura. -----

II.- Que el señor compareciente, complementa la citada escritura en el sentido de sustituir las certificaciones incorporadas. -----

III.- Como consecuencia se procede a protocolizar nuevas certificaciones en sustitución de la incorporada en la citada escritura, expedida por el propio compareciente su calidad Secretario no Consejero del Consejo de Administración, con el visto bueno de Doña Rosa Dávila Mamely Presidenta del Consejo de Administración del Consejo de Administración, cuyas firmas considero legítimas, a cuyos efectos me entrega las certificaciones que dejo unido a la presente. -----

CP4233811

06/2015



Notariales, de la serie y números CP4232146, CP4232145, CP4232144 y el CP4232143, yo, la Notario, DOY FE. -----

Aranceles Notariales (Ley 8/89 de 13 de Abril y R.D. 1426/89 de 17 de Noviembre) SIN CUANTIA.- N° del arancel aplicados: 1, 4, 5 y Norma General Octava; Concepto: ACLARACION DE OTRA. Derechos devengados: 92,97 Euros. -----

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: ARANZAZU AZNAR ONDOÑO. Está el sello de la notaría. -----

DOCUMENTOS UNIDOS

CP4233813

06/2015



DON JOSE-LUIS LUENGO BARRETO, Letrado Asesor y Secretario del Consejo de Administración de la Entidad Mercantil "GESTIÓN URBANÍSTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A." (GESTUR-TENERIFE), domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, Calle Robayna nº 25, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia en el Tomo 148 Libro 72 de la Sección 3ª, Hoja 1.217, Folio 103 Inscripción 1ª, con C.I.F. A-38021762,-----

CERTIFICA:-----

Que en la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL celebrada el día veintiséis de Octubre del año dos mil quince, con la asistencia de:-----

Por el Gobierno de Canarias (Consejería de Hacienda).-----

- Doña Rosa Dávila Mamely, (63,24%) participación en capital social).-----

Por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife:-----

- Don Miguel Ángel Pérez Hernández, (26,21% participación en capital social).--

Por Viviendas Sociales de Canarias, S.A. (VISOCAN):-----

- Don Víctor N. González García, (4,44% participación en capital social).-----

Por el Excmo. Cabildo Insular de la Palma:-----

- Doña Rosa Dávila Mamely, por delegación (2,22% participación en capital social).-----

Autocartera Gestur-Tenerife, S.A.:-----

3,89% de participación en capital social.-----

y con el siguiente Orden del Día:-----

- 1º) CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.-----
- 2º) MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 29 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-----
- 3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-----
- 4º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.-----

Se adoptó por la unanimidad de los asistentes y con el quórum suficiente el siguiente acuerdo:-----

"2º) MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 29 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-----

Se acuerda por unanimidad proceder a la modificación del artículo 29 de los Estatutos Sociales, cuya redacción actual es la siguiente:-----

"El Consejo de Administración puede delegar en el Presidente y/o en uno o varios Consejeros-Delegados la representación oficial de la Sociedad y el uso de la firma social, con el alcance y consecuencias frente a terceros que aparecen previstas por el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Con efectos puramente internos, el Consejo de Administración determinará los límites concretos del mandato conferido a dichos representantes legales de la Sociedad, estableciendo las materias y el alcance con el que, frente a la Sociedad, tales representantes podrán hacer uso lícito de la firma social.-----

CP4233812

06/2015



Asimismo certifica que en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el mismo día con la asistencia de:-----

- Doña Rosa Dávila Mamely.-----
- D. Arturo Cabrera González.-----
- D. Miguel Ángel Pérez Hernández.-----
- D. Miguel Becerra Domínguez.-----
- D. Víctor N. González García.-----
- Doña Aymara Calero Tavio.-----

Se adoptó por la unanimidad de los asistentes y con el quórum suficiente el siguiente acuerdo:-----

"1º) NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DELEGADO. ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y FIRMA DE CONTRATO.-----

Se acuerda por unanimidad y a tenor de lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital nombrar a **Doña Aymara Calero Tavio** Consejera Delegada, quien acepta el cargo para el cual ha sido designada, manifestando no encontrarse incurso en causa legal alguna de prohibición o incompatibilidad.

Tendrá las funciones y demás condiciones que figuran en el contrato laboral especial de personal de alta dirección, que se incorpora como anexo al acta de la sesión. En el citado contrato se detallan todos los conceptos a los que se refiere el citado artículo 249 de LSC.-----

Asimismo se acuerda otorgarle las facultades previstas en los apartados 11, 14, 15 y 16 del artículo 22 de los Estatutos Sociales.-----

- "11) Entablar toda clase de procedimientos arbitrales o judiciales y desistir de ellos; representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, mediante el otorgamiento, en su caso, de los poderes necesarios, y resolver acerca de las transacciones o compromisos extrajudiciales que pongan fin a pleitos en que sea o deba ser parte de la Sociedad.-----
- 14) Acordar el lugar, fecha y hora de las convocatorias de Juntas Generales que deba realizar el Presidente, el Orden del día de las mismas y el texto de las propuestas que a ellas hayan de someterse.-----
- 15) Proponer a la Junta General aumentos de capital, su disminución, la modificación de los Estatutos y la disolución de la Sociedad y cualesquiera otras decisiones corporativas que sean de la competencia de aquéllas.-----
- 16) Ejecutar y cumplir los acuerdos legalmente adoptados por las Juntas generales, realizando para ello los actos necesarios y otorgando los documentos precisos".-----

CP4233814

06/2015



ES COPIA LITERAL del instrumento preinserto, que con el número que lo encabeza, forma parte del Protocolo general corriente de instrumentos públicos de esta Notaría, la expido para la entidad compareciente, en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números CP4233808, CP4233809, CP4233810, CP4233811, CP4233812, CP4233813 y el CP4233814. En Santa Cruz de Tenerife, a catorce de diciembre de dos mil quince; DOY FE. -----

Aránzazu Aznar Ojono





**REGISTRO MERCANTIL Y DE
BIENES MUEBLES I y II
DE TENERIFE**

**REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD
Y
MERCANTILES DE CANARIAS**

RELACIONADO el precedente documento, en la inscripción 87ª, de la Hoja TF-1854, en el Tomo 2.041, folio 155.-

